

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quines tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Río Manzanares, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 22 de junio de 1977 y Dirección General de la Vivienda de 8 de octubre de 1975, recaídas en expediente 721/73, sanción de 50.000 pesetas y realización de obras en finca 156 avenida Manzanares, de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 10.834 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—9.653-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por comunidad de propietarios del grupo «Alonso Allende», de Repélega, Portugaleta, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de la Vivienda, recaída en expediente sancionador 329/73, y desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra dicha resolución sobre sanción impuesta en dicho expediente a la Entidad constructora «Viviendas de Vizcaya, E.C.B.», de Bilbao; recurso al que ha correspondido el número 10.647 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.650-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quines tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Pilar Bouvier Osuna se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de 12 de marzo de 1976, recaída en expediente A/P-855/74, relativa a valoración de la casa barata número 71, antes 45, de la calle Angel Ganivet, de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 10.592 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1977.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—9.651-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quines tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Adolfo Díaz Morales se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Vivienda de 16 de marzo de 1977, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio de 1977, sobre aprobación del plan general de ordenación urbana; recurso al que ha correspondido el número 10.836 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1977.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—9.652-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Víctor Alvarez Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 978 de 1977, contra acuerdo de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, determinando el haber pasado del recurrente.

Lo que se hace público a efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de septiembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.558-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Concepción Soto Leandro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.002 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento, a efectos de trienios, de los servicios prestados como Agente interino del Juzgado de Primera Instancia de Nador.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de septiembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.558-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Olin Corporation» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1014 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de solicitud de registro de patente 418.008.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de septiembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.559-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Highland Blending Co.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1012 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la solicitud de registro de la marca 681.171 «King Henry VIII».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de septiembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.560-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Prodes, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.006 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la inscripción de la marca 703.743, «Exprodes».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de septiembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.561-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.004 de 1977, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo de utilidad 204.761.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de septiembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.562-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Emilio Custodio Gimena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número

ro 1.000 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Obras Públicas sobre ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales de dicho Organismo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 80 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de septiembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.563-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Dr. Karl Thomae G.m.b.H.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1055 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de junio de 1976, sobre concesión de la marca número 645.444, «Cullopín».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.556-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Alonso Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1134 de 1977, contra acuerdo del Ayuntamiento de Leganés que aprueba al pliego de condiciones del concurso para recaudación en periodo voluntario.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.557-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### BARCELONA

En el expediente número 119, de 1971-A, sobre extravío de valores, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia, número 5 de los de Barcelona, promovido por el Procurador don Juan Gabriel Vía Maffei, en nombre y representación de don Joaquín Lloveras Viñals, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a 10 de febrero de 1977. El ilustrísimo señor don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad, ha visto el presente expediente sobre extravío de valores, promovido por don Joaquín Lloveras Viñals, mayor de edad, soltero. Químico y de esta vecindad, representado por el Procurador don Juan Gabriel Vía Maffei, y dirigido por el Letrado don José María Serdá Puig, habiendo sido parte como demandados los interesados teneedores de los títulos denunciados, incomparecidos, declarados en rebeldía, y representados por los letrados de este Juzgado, e intervenido el Magisterio fiscal por prescripción legal, y

Resultando...

Fallo: Que declarando procedente a los efectos legales la demanda de estos autos, formulada por don Joaquín Lloveras Viñals, debe acordar y acuerdo que transcurrido el plazo de cinco años, a que hace referencia el artículo 562 del Código de Comercio, sin haberse hecho oposición a la denuncia de los títulos de la deuda municipal, emisión del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, de fecha 18 de febrero de 1950, al 4,50 por 100, números 12.610, 12.611, 12.612 a 126.709, y

de los veinte títulos de la deuda municipal, emisión del año 1941, al 4 por 100, serie A, números 292.831 al 50, extraviados, propiedad del prenombrado don Joaquín Lloveras Viñals, debía declarar y declarar la nulidad de los títulos relacionados y ordenar la emisión de los correspondientes duplicados a favor de su legítimo dueño don Joaquín Lloveras Viñals.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al ignorado tenedor o teneedores de los títulos extraviados, mediante edictos en la misma forma que le fue la denuncia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Germán Fuertes (rubricado).

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de Primera Instancia que la suscribe en la audiencia pública que celebra el mismo día de su fecha.—Barcelona, 10 de febrero de 1977.—Doy fe, ante mí, Antonio Jaramillo (rubricado).

En su virtud, y para que sirva de notificación en legal forma a los ignorados tenedor o teneedores de los títulos extraviados, declarados en rebeldía, se expide el presente edicto en Barcelona a 10 de febrero de 1977.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—12.463-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia del día de ayer dictada en los autos de juicio ejecutivo número 400 de 1972, precedentes del que fue Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta propia ciudad, por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco, departamento C, promovidos por el Procurador don Ildefonso Lago Gestal, en representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra doña Josefa Ruiz Expósito y otros, hoy en ejecución de sentencia de remate por la vía de apremio, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, por segunda vez, la mitad indivisa de la finca perteneciente a la demandada doña Ascensión García Martínez, siguiente:

«Solar o patio para edificar, de extensión siete metros cuarenta centímetros de ancho por dieciséis coma veinticinco centímetros de fondo, o sea, ciento veinte metros veinticinco centímetros cuadrados, equivalentes a tres mil ciento setenta y ocho pies cuadrados, sito en Lérida, calle Parra, sin número, hoy cuesta de la Magdalena, número 47, sobre el cual existe edificada una casa que consta de planta baja, destinada a almacén, y tres pisos dobles, y linda: Por detrás, con la calle de la Parra; por delante, con la calle Cuesta de la Magdalena; derecha, entrando, con muralla de la Magdalena, y por la izquierda, con casa de Josefa Aguilar, viuda de Montoy, mediante porción dejada para calle particular por el señor Herrero, habiéndose tomado nota de dicho embargo en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 96, folio 163, finca 6.284.

Valorada dicha mitad indivisa en la cantidad de quinientas cincuenta y dos mil pesetas (552.000 pesetas).

Para la celebración del remate se ha señalado el día veintidós de noviembre próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso cuarto, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que dicha mitad indivisa de finca sale a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración antes indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación prevenida en el número primero del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de

manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—12.574-C.

##### BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 461/1975, a instancia de doña Carmen Cuezva Samanillo, contra don Marceliano Martínez Llamosas, sobre cobro de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 2 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo. Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Que los títulos de propiedad han sido sustituidos por dicha certificación. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes que se sacan a subasta

Local comercial en la planta baja, que tiene una superficie aproximada de 214 metros cuadrados, y que linda: por el Norte, con los bajos de la casa número 28 de la calle Pedro Icaza, hueco del ascensor y portal de acceso a viviendas; al Sur, al subsuelo de una calle en proyecto; al Este, con la casa número 28 de la calle Pedro Icaza, hueco del ascensor y portal de acceso a las viviendas, y al Oeste, con dicho portal y lonja de la casa número 24 bis.

Forma parte en propiedad horizontal de la casa número 28 bis de la calle Pedro Icaza, de Santurce.

Cuyo local se saca a subasta por el precio de tasación de cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Local comercial sito en la planta primera, dedicado a local comercial e industrial, que mide aproximadamente 151,93 metros cuadrados. Linda: al Norte, con patio que le separa de la casa número 28 de la calle Pedro Icaza, hueco de la escalera y ascensor y casa número 28 de dicha calle; al Sur, calle en proyecto; al Este, con huecos de la escalera y as-

ensor y casa número 28 de la expresada calle, y al Oeste, con hueco de la escalera y casa número 24 bis.

Forma parte en propiedad horizontal de la casa número 26 bis de la calle Pedro Icaza, de Santurce.

Cuyo local se saca a subasta por el precio de su avalúo, que es de dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de septiembre de 1977.—El Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario.—6.241-3.

#### BURGOS

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja Rural Provincial de Burgos, contra don Pedro Duro Martino y esposa, doña Encarnación Serrano Gasca y don Cándido Estrada Alvarez y esposa, doña Margarita Sordo de Carrillo, para efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la siguiente finca que es objeto de hipoteca:

«Finca denominada "Casa de Gallino, Campillo y Calderones", también llamada "San Enrique", término municipal de Almodóvar del Campo, provincia de Ciudad Real, con cabida, en el título, de novecientas sesenta hectáreas cincuenta y una áreas diecinueve centiáreas, que linda: Norte, camino de Almadén; Mediodía, cordel de ganados y parte de la "Dehesa Calderones", propiedad de la "Sociedad Agrícola de la Viñuela"; Saliente, Camino Real de la Plata, y Poniente, con parte de la "Dehesa Calderones", de la propiedad citada, y Arroyo del Brezoso, hasta el camino de Almadén y ese mismo camino; la superficie que queda relacionada es la que resulta después de rebajada la superficie que ocupa el cordel o Cañada Real, titulada Soriana, que cruza la finca de Norte a Mediodía, la parcela de Anastasia Romero o sus herederos, y la superficie que ocupa el camino de la Plata; en la finca existe una plantación de olivos, que ocupan veintinueve fanegas, aproximadamente, con terreno de labor y monte bajo; dentro de la finca, y como en el centro de la misma existe una casa de labor con dependencias adecuadas a su destino, cuadras, pajares, graneros, talleres de fragua con sus utensilios y habitaciones.»

Inscrita la finca en la actualidad a nombre de don Cándido Estrada Alvarez y esposa, respecto al 88,88 por 100 de su total superficie, en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, tomo 1.172, libro 288, folio 28, finca 8.890.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 30 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del precio de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 25.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a ese tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 4 de octubre de 1977. El Juez, Gabriel del Val.—El Secretario. 6.239-3.

#### ELDA

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor don José Luis Ubeda Mulero, Juez de Primera Instancia de Elda y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario número 54/78, seguidos a instancia de doña Luisa Corbi Navarro, representada por el Procurador señor Pastor, contra don Ramos Luis y don Manuel Juan Belda, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se dirán.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Andrés Amado, número 1, se señala la hora de las once de la mañana del próximo día 29 de noviembre, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 832.000 pesetas, para la primera finca, y la de 78.000, para la segunda, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admita postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Primera.—Tierra seco campo, en término de Onil, partida de la seña de Bardalona, dividida en dos pedazos por la carretera de Alcoy a Yecla, uno situado al Norte de la misma y otro en la parte Sur. En el pedazo de la parte Norte, cuyo lindero de la derecha mide ochenta y seis metros, hay una nave industrial de once metros de fachada por veinticuatro de profundidad, de planta baja; en el centro del terreno hay otra nave de planta baja y piso que mide trece metros de fachada por dieciséis metros cincuenta centímetros de fondo, y junto al lindero de la izquierda, que mide ocho metros de fachada por cinco metros ochenta centímetros de profundidad, y adosado a la misma en su parte delantera, hay una terraza; en la parte posterior, otra nave industrial que mide catorce metros noventa centímetros de fachada por ocho metros ochenta centímetros de profundidad, y junto a ésta, la caseta del transformador. Mide cincuenta y cinco metros de fachada a la carretera de Alcoy, y la línea del fondo mide cuarenta y seis metros cincuenta centímetros. Toda la finca linda: Norte y Este, Francisco Vicedo; Sur, azagador, y Oeste, Soledad Rico. Completando la descripción, y por manifestación del señor Juan Rufino, el transformador es de cien caballos de potencia, una cinta y garbilla de quince metros de longitud con motor de cinco caballos; una mezcladora de hormigón con dos motores de dos caballos y medio

cada uno, con cinta y tolva; una máquina de hacer bloques y bovedillas con varios moldes de tres caballos y un triturador de quince caballos de potencia.

Inscrita al tomo 563, libro 86, folio 76, finca 715, inscripción novena.

Título: Declaración de obra en escritura de 6 de abril de 1973, ante don Julio Vicente Parreño, Notario de Castalla.

Inscrita la hipoteca en Onil al tomo 583, libro 36, folio 76, finca 715, inscripción décima del Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante).

Segunda.—Tierra seco viña en el término de Onil, partida de Los Viñes o seña de Bardalona, de dieciocho áreas setenta y una centiáreas. Linda: Norte, Francisco Juan; Sur, herederos de Antonio Pérez; Este, Francisca Pérez, y Oeste, Cristóbal Juan.

Inscrita al tomo 558, libro 85, folio 62, finca 4.317, inscripción séptima.

Título: Compra a don Juan Rech en escritura de 3 de abril de 1973, ante don Julio Vicente Parreño.

Inscrita la hipoteca en Onil, al tomo 558, libro 85, folio 62, finca número 4.317, inscripción octava.

Dado en Elda a 23 de septiembre de 1977.—El Juez, José Luis Ubeda Mulero.—El Secretario.—12.544-C.

#### GRANADA

Don José Terrón Molina, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 692/1977, se tramita expediente por extravío de valores, para impedir se pague a tercera persona el capital y los intereses vencidos y por vencer, de 60 bonos del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», emisión de 11 de noviembre de 1974, números 165.380 al 165.439, ambos inclusive, de 10.000 pesetas de valor nominal cada uno, en cuyo expediente se ha acordado llamar al tenedor de dichos títulos para que pueda comparecer ante este Juzgado en término de diez días a alegar lo que a su derecho convenga, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Granada a 5 de septiembre de 1977.—El Juez, José Terrón.—El Secretario.—12.450-C.

#### MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 391/1977, promovido por el Procurador señor Zulueta Cebrián, en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don Luis Santos Polo y otros, sobre reclamación de crédito hipotecario (6.741.905 pesetas), se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas hipotecadas que a continuación se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

#### Fincas objeto de la subasta

A) «Rústica.—Terreno dedicado a regadío, al sitio de Vegas al Arroyo, término municipal de Holguera, que es la número cuarenta y siete del polígono nueve del plano general de concentración parcelaria de la zona de Holguera; que linda: al Norte, con el número cuarenta y cuatro de Ricardo Gómez Hoyos y camino de servicio; al Sur, con la cuarenta y nueve, de Aureliano Sánchez Granada; al Este,

con el arroyo de Los Molinos, y al Oeste, con camino viejo. Tiene una extensión superficial de ochenta y tres áreas cincuenta centiáreas.»

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Coria (Cáceres), en el folio 233 vuelto del tomo 505. Libro 34, del Ayuntamiento de Holguera, finca número 2.855, inscripción tercera.

Tasada en 81.900 pesetas.

B) «Rústica.—Terreno dedicado a regadío, al sitio de La Nava, que es la finca número cincuenta y uno del polígono nueve del plano general de concentración parcelaria de la zona de Holguera; que linda: al Norte, con desagüe que la separa de la veinticuatro, de María Egido Sánchez, la veintiséis de Rafael Egido Sánchez y de camino viejo y camino de servicio; al Sur, con camino de servicio; al Este, con acequia que la separa de la cuarenta y ocho, de Valeriano Pacheco Sánchez, la cincuenta, de Marcial Palacios Moreno; la cincuenta y dos, de Pedro Clemente Andrés, y la cincuenta y tres, de Rafael Gibello Castaño; y al Oeste, con camino de servicio. Tiene una extensión superficial de veinte hectáreas veinticuatro áreas treinta centiáreas.»

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Coria, al folio 234 del tomo 505, libro 34 del Ayuntamiento de Holguera, finca número 2.856, inscripción tercera.

Tasada en 1.389.600 pesetas.

C) «Rústica.—Terreno destinado a regadío, al sitio de Crucitas, término municipal de Holguera, que es la finca número cincuenta y siete del polígono nueve del plano general de concentración parcelaria de la zona de Holguera; que linda: al Norte, con camino de servicio; al Sur, con canal secundario; al Este, con camino de servicio, y al Oeste, con desagüe que la separa de la cincuenta y ocho, de María del Carmen Galán Villa; cincuenta y nueve, de Maximiliano Palacios Izquierdo; sesenta de Jenaro Marcos González; sesenta y uno, de Enrique Aparicio Sierra; sesenta y dos, de María Luisa Pacheco Egido, y sesenta y tres, de hermanos Asensio Martín. Tiene una extensión superficial de una hectárea sesenta y nueve, cinco áreas sesenta centiáreas.»

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Coria, al folio 236, del tomo 505, libro 34 del Ayuntamiento de Holguera, finca número 2.857, inscripción tercera.

Tasada en 149.625 pesetas.

D) «Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Salgares, término municipal de Holguera, que es la finca número noventa y nueve del polígono once del plano general de concentración parcelaria de la zona de Holguera. Linda: al Norte, con la cincuenta y cinco dos, de Nicolás Martín Fernández; al Sur, con la cinco del polígono doce, de María Antonia Tellechea Otamendi; al Este, con la noventa y ocho, de Nicolás Martín Fernández, y al Oeste con término de Pedroso de Acim. Tiene una extensión superficial de cuatro hectáreas treinta y una áreas diez centiáreas, y es, por tanto, indivisible.»

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Coria, al folio 238 del tomo 505, libro 34 del Ayuntamiento de Holguera, finca número 2.859, inscripción tercera.

Tasada en 63.450 pesetas.

E) «Rústica.—Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Valdevevilas, término municipal de Holguera, que es la finca número cinco del polígono doce del plano general de concentración parcelaria de la zona de Holguera. Linda: al Norte, con la noventa y nueve del polígono once, de los mismos propietarios de la finca; al Sur, con la rivera de Los Molinos y

servicios de vías pecuarias, finca número seis; al Este, con la número cuatro de hermanos Lomo Robles; la número siete, de Martín Gil y Blanco Martín hermanos y camino de servicio; y al Oeste, con término de Pedroso. Tiene una extensión superficial de trece hectáreas cincuenta y siete áreas diez centiáreas.»

Inscripción: En el citado Registro de la Propiedad de Coria, al folio 240 del tomo 505, libro 34 del Ayuntamiento de Holguera, finca número 2.859, inscripción tercera.

Tasada en 133.036 pesetas.

F) «Rústica: Dehesa denominada Acim, sita en el término municipal de Pedroso de Acim, con dieciséis mil encinas y alcornoques, mide una extensión superficial de cuatrocientas tres hectáreas noventa y seis áreas cincuenta y cinco centiáreas, equivalentes a seiscientos veintisiete fanegas, tres celemines, tres cuartillos, un estadal y tres varas cuadradas del antiguo marco real. Linda: por el Norte, con dehesa de Holguera y la Horrilla del Pedroso; al Sur, con dehesa Golosilla y Egido Patero del Acim; por el Este, con dehesa boyal de cañaveral, y por el Oeste, con la Horrilla del Pedroso y Travacuartos, de don Esteban Asensio. En dicha dehesa se constituye un edificio compuesto de planta baja solamente, que mide treinta y dos metros de largo por veintiocho de ancho, y consta de cochera, cuadra, dos habitaciones para obreros y otro local para granos y tenadas. se han cercado cuatro prados; que las paredes miden aproximadamente cuatro mil metros, y se ha habilitado una casa que existía en estado ruinoso, que mide quince metros de largo por quince de ancho, y se ha construido a derecha e izquierda de la casa dos edificios, el uno destinado a cochera y el otro destinado a horno y habitación contigua, midiendo cada uno de estos edificios once metros de largo por siete de ancho. Así resulta de las inscripciones primera, tercera y sexta de esta finca.»

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Carrovillas, al folio 240 vuelto, del tomo 236 del archivo, libro 13 del Ayuntamiento de Pedroso de Acim, finca número 671, inscripción séptima.

Tasada en 14.802.300 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo antes reseñado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La diferencia del precio de remate se consignará a los ocho días siguientes de su aprobación.

Se hace saber que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la debida antelación al día de subasta, se expide el presente en Madrid a 6 de octubre de 1977.—El Juez.—El Secretario. 6.242-3.

#### MANRESA

Convocatoria de Junta general extraordinaria y Junta general ordinaria de la Empresa «Agromaris, S. A.»

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad

y partido de Manresa, en providencia de hoy, dictada en procedimiento regulado en el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas número 274, de 1977, promovidos por María Luisa y María Teresa Cunill Puig, por el presente se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Agromaris, S. A.», para el día 14 de noviembre próximo y hora de las once, en primera convocatoria, y a las doce treinta horas del mismo día la segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Nombramiento de Administrador-Gerente o Administradores-Gerentes, por haber caducado el único nombramiento habido.

2.º Cambio de domicilio social.

3.º Reestructuración de la Sociedad y, en su caso, disolución de la misma a la vista de los resultados habidos.

4.º Ruegos y preguntas.

Y asimismo se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 14 de noviembre próximo, a las doce treinta horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Censura de la gestión social, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2.º Aplicación de resultados y distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores jurados de cuentas, en su caso.

4.º Ruegos y preguntas.

Ambas Juntas extraordinaria y ordinaria se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en Carretera de Vich, número 20, y serán presididas por el señor Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Manresa, don José María Manubens Piqué.

Dado en Manresa a 7 de octubre de 1977.—El Juez.—El Secretario judicial.—12.570-C.

#### VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 761 de 1977, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, representada por el Procurador señor Zaballós, contra don Enrique Mengual Fayos y doña Rita Serra Cardona, consortes, en reclamación de 879.375 pesetas, importe de principal, más los intereses y costas; en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 2 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el total del precio de su tasación.

3.ª Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación de obra unida a autos, y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros, y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en

la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

«Finca a que se refiere, número seis.—Vivienda en planta segunda de un edificio situado en esta ciudad de Gandía, calle Vallier, número cuatro, cuya vivienda tiene una superficie de ciento veinte metros cuadrados, consta de las instalaciones y servicios propios de una vivienda moderna y una galería posterior; está dotada de servicios de agua, desagüe y electricidad, y tiene su acceso por la escalera común y ascensor. Linda: frente, vuelos de la calle de su situación; derecha, entrando, hueco de la escalera y ascensor, patio de luces y vuelos de Banco de Valencia y Central; izquierda, vuelos de Simón Martí; fondo, vuelos de la terraza de la planta primera. Cuota de participación: once por ciento.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 989, libro 299, folio 157, finca número 32.840, inscripción tercera.

Tasada en un millón ciento cincuenta y ocho mil setecientas cincuenta (1.158.750) pesetas.

Dado en Valencia a 6 de octubre de 1977.—El Juez, Arturo Gimeno.—El Secretario.—9.849-E.

Don Miguel Pastor López, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (Sección C),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 949 de 1977, promovidos por «Crecom, S. A.», representado por el Procurador señora Castellano, contra don Francisco Alós Segura y su esposa, doña Francisca Roig Cervera, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 28 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

«Lote único.—Siete hanegadas y dieciséis brazas, igual a cincuenta y ocho áreas ochenta y cinco centiáreas treinta y dos decímetros cuadrados de tierra regadío, situada en término de Alacuás, partida del Bobalar, con lindes: Norte, tierras de José Usedo, carretera en medio; Sur, de José Burtal, riego en medio; Este, de Santiago Mateo, y Oeste, de Manuel Folgado, carretera y riego en medio. Inscrito: Le pertenece a don Francisco Alós por compra a don Jorge Cácer, según escritura autorizada el día

ocho de enero de mil novecientos setenta y uno, por el entonces Notario de Aldaya, don Salvador Orts.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, en el tomo 523, libro 16 de Alacuás, folio 250 vuelto, finca 1.585, inscripción quinta.

El tipo tasado en la escritura de constitución de hipoteca es de 6.862.496 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de octubre de 1977.—El Juez, Miguel Pastor.—El Secretario, J. María Rosa.—12.481-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

Diez ENCINAS, Luis; nacido en Peñasrubias de Pirón, nacido el 11 de octubre de 1952, hijo de Anselmo y de Prudencia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 741 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Segovia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.038.)

MONTSECH DONAIRE, Rafael; hijo de Rafael y de Isabel, natural de Sabadell, casado, promotor de ventas, de veintidós años, pelo negro, cejas pobladas, ojos castaños, nariz normal, barba escasa, boca abultada, estatura 1,80 metros, tiene una cicatriz de un centímetro encima de la ceja derecha, domiciliado últimamente en Sabadell, calle Martín Trias, número 2, 7.º y en Castellar del Vallés (Barcelona), calle Padre Borrel, número 6, primero-segunda, domicilio de sus padres; procesado por segunda deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juez de Instrucción del Regimiento Mixto de Artillería número 3 de Pontevedra.—(2.037.)

GALACHE BLANCO, Saturnino; hijo de Saturnino y de Carmela, natural de Gijón (Oviedo), de veintidós años, estatura 1,71 metros, domiciliado últimamente en Gijón; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.038.)

PERUYERO GUTIERREZ, José; hijo de José y de María, natural de Gijón (Oviedo), de veintidós años, estatura 1,77 metros, domiciliado últimamente en Oviedo, calle del Peso, número 2, 3.º D; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.035.)

BENITO MARTINEZ, Marcelino; hijo de Marcelino y de Máxima, natural de Baracaldo (Vizcaya), casado, soldador, de veintidós años, estatura 1,68 metros, 56 kilos de peso, domiciliado últimamente en Baracaldo, calle Ocharcoaga, bloque 60, número 5, piso 4.º, puerta izquierda, y en ocasiones en Barcelona, sin domicilio fijo; procesado en causa número 180 de 1977 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Jaén número 25, en Barcelona.—(2.034.)

SEPP BUSCHNER, Jurgen; hijo de Gezá Victor y Edith, natural de Liebenthal (Alemania), soltero, monitor, nacido el 14 de julio de 1943 estatura 1,74 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial y como señas particulares cicatriz en la mano derecha, domiciliado últimamente en Melilla; procesado por deserción en causa número 593 de 1977; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(1.957.)

CARRION GONZALEZ, Antonio; hijo de Miguel y de María, natural de Ceuta (Cádiz), soltero, camarero y peluquero de señoras, de veintidós años, estatura 1,68 metros, D. N. I. número 22.457.613 y domiciliado últimamente en Murcia, polígono de la Paz, bloque C-9-4.º izqda.; procesado por presunto delito de deserción en causa número 299 de 1977; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar del Centro de Instrucción de Reclutas número 18, en Campo Soto, San Fernando (Cádiz).—(1.954.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Zona Marítima del Cantábrico deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 20 de 1977, José Luis Rivero García.—(1.690.)

El Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causas números 76 de 1975 y 40 de 1976, Manuel López García.—(2.370.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 517 de 1977, Agustín González Saldaña.—(2.016.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 500 de 1977, Angel Albújar Cabañas.—(2.015.)

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

González y González, Juan, de veintidós años de edad, de estado casado, hijo de Francisco y de Trinidad, natural de Navalmaral de la Mata, de profesión electricista; comparecerá ante el Teniente Coronel de Artillería don Manuel Nacarino Muriel, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de la Plaza de Cáceres, en el término de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, para notificarle la resolución recaída en causa número 278/1976, que le fue instruida por lesiones.

Encarezco a las autoridades civiles y militares que caso de que tuvieren conocimiento dónde se encuentra el paisano de referencia, notifiquen a este Juzgado residencia y domicilio del mismo, ya que se da la circunstancia de que tiene que ser asistido periódicamente por el servicio facultativo de enfermedades nerviosas por padecer depresión endógena de carácter transitorio, pero sin posibilidades de recuperación total.

Cáceres, 12 de septiembre de 1977.—El Teniente Coronel Juez Instructor.—(2.012.)

##### Juzgados civiles

El súbdito alemán Mattihas Lukoschek comparecerá ante este Juzgado para ser oído en las diligencias previas número 1769 del corriente año que se siguen por daños en accidente de circulación.

Dado en Granada a veintidós de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—(1.647.)